



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	8245
EXPEDIENTE:	443-B/2020

**ASUNTO: LICENCIA DE ANUNCIO.**

**NACIONAL MONTE DE PIEDAD AIP**

**PRESENTE**

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA **26 DE OCTUBRE** DE LOS CORRIENTES, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO **C1-14656** COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO LE CONCEDE LA LICENCIA PARA LA COLOCACION DE **2 (DOS)** ANUNCIO EN:

- ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, GABINETE ADOSADO A LA FACHADA DEL LOCAL COMERCIAL. FABRICADO DE ESTRUCTURA TABULAR CUADRADA DE ALUMINIO A UNA VISTA CON FRENTE DE ALUCOBOND CALADO CON EL LOGOTIPO "NACIONAL MONTE DE PIEDAD" Y DECORADO CON RECORTE VINIL, ILUMINADO CON MEDIDAS 15.50 X 1.20 MTS.
- ANUNCIO LUMINOSO TIPO MARQUESINA, GABINETE FABRICADO DE ESTRUCTURA TABULAR CUADRADA DE ALUMINIO A UNA VISTA CON FRENTE DE ALUCOBOND CALADO DECORADO CON LETRAS VINIL CON EL LOGOTIPO, "NACIONAL MONTE DE PIEDAD" CON MEDIDAS 8.40 X 1.20 MTS.

LA PRESENTE LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES Y SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER. VIGENTE. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LICENCIA POR ALGUNO DE LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 72 SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 76 DEL MISMO REGLAMENTO.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**A 30 DE OCTUBRE DE 2020**

**COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO**

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

*ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO*

*ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL*



C.C.PARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)